

REGLAMENTO DE TITULACIÓN ESPECIAL PARA EGRESADOS ANTIGUOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA

Considerando el elevado número de alumnos egresados de las distintas carreras de la UCB que no cumplieron con las modalidades de graduación de sus carreras, la Universidad ha dispuesto el desarrollo de un sistema especial que permita cumplir con este requisito que los habilite ante el mercado profesional.

1. Clasificación de los candidatos

Aquellos estudiantes de la UCB que hubieran completado sus planes de estudios hasta el 31 de diciembre de 1998 (egresados); pero que no hubiesen cumplido con la modalidad de graduación establecida en su carrera se clasifican en los siguientes grupos para los fines de su titulación por el sistema especial definido en la Universidad.

1.1. Egresados que están trabajando por lo menos cinco años en el área de sus estudios profesionales

Los egresados que vienen trabajando, por lo menos durante los cinco últimos cinco años, en cualquier nivel en el área de sus estudios profesionales.

1.2. Egresados que han ejercido más de cinco años en el área de sus estudios profesionales; pero que no han lo han hecho los últimos dos años

Son los egresados que han trabajado en el área de sus estudios profesionales durante más de cinco años, pero que en los últimos dos años se dedicaron a otra actividad no vinculada a esta área.

1.3. Egresados que no han ejercido en el área de sus estudios profesionales o lo hicieron esporádicamente

Son quienes desde su egreso no han ejercido en el área de sus estudios profesionales o lo han hecho por periodos intermitentes que acumulados no alcanzan los cinco años.

2. Requisitos y documentos comunes a ser presentados (para los tres grupos)

- *Formulario de solicitud*
- *Currículum vitae incluyendo certificados de trabajo o documentos equivalentes que avalen la experiencia profesional*
- *Certificados de estudios*
- *Certificado de egreso o constancia de conclusión de estudios de la carrera*
- *Cancelar los derechos de titulación*

3. Sistema especial de titulación

3.1. Grupo 1

Los egresados que sean clasificados en este grupo deben presentar una memoria (en formato específico a cada especialidad de una extensión comprendida entre 30 y 50 páginas) de los instrumentos técnicos utilizados en los cinco últimos años de su experiencia profesional en un plazo no mayor a los 30 días. Estos instrumentos necesariamente deberán estar relacionados con su formación académica y descritos en un marco teórico de referencia, su aplicación práctica y los resultados obtenidos.

Este documento será evaluado por dos profesores designados. La calificación otorgada al trabajo, que contará en el acta elaborada en la oportunidad, será evaluado por dos profesores designados. La calificación otorgada al trabajo, que constará en acta elaborada en la oportunidad, será la calificación de promoción del postulante.

3.2. Grupo 2

Los egresados que sean clasificados en el grupo 2 deben seguir un curso de refrescamiento de un mes de duración, que será dictado los días sábado de 9 a 13 horas, y elaborar un trabajo de fin de estudios interdisciplinario y dirigido por un docente del departamento respectivo sobre temas asignados por la Universidad.

Estos trabajos se sujetarán a unos términos de referencia genéricos y específicos que busquen beneficiar a la sociedad a la sociedad y que serán preparados por los docentes del departamento respectivo, de acuerdo a su propia especificidad.

Estos trabajos deben ser realizados en el término de seis semanas bajo la guía permanente de un tutor. A la culminación de los mismos, debe elaborarse un documento que debe gozar del visto bueno del tutor correspondiente. Este documento pasará a ser analizado por relator que debe emitir su informe en un plazo no mayor a los 5 días hábiles. De haber observaciones estas deben ser corregidas por el postulante en un tiempo menor a los 10 días y con el visto bueno del tutor el documento pasará nuevamente a revisión del relator. Si todavía existiesen observaciones se repite el ciclo de corrección una segunda vez.

En el caso de existir discrepancias insalvables entre las posiciones del postulante y del relator, se procederá a dilucidarlas en una defensa pública ante un tribunal.

La calificación será el resultado de la media entre las del relator y el tutor, cuando se requiere de una dirimición ante tribunal, la nota será la que éste le otorgue.

3.3. Grupo 3

Los egresados de este grupo deben asistir a un mínimo de 80% de las conferencias impartidas los días sábados de 9 a 13 horas sobre repaso y actualización durante tres meses. De manera paralela u asesorado por un docente nombrado por el Director del Departamento respectivo, elaborará un proyecto de investigación o una propuesta para resolver un problema práctico que le será planteado por el departamento respectivo. La extensión del documento no podrá ser menor a las 30 páginas ni mayor a las 50.

Este documento pasará a ser analizado por un relator que debe emitir su informe en un plazo no mayor a los 5 días hábiles. De haber observaciones éstas deben ser corregidas por el postulante en un tiempo menor a los 10 días y con el visto bueno del tutor el documento pasará nuevamente a revisión del relator. Si todavía existiesen observaciones se repite el ciclo de correcciones una segunda vez.

En el caso de existir discrepancias insalvables entre las posiciones del postulante y las del relator, se procederá a diluirlas en una defensa pública ante un tribunal.

La calificación será el resultado de la media entre las del relator y el tutor. Cuando se requiere de una dirimición ante tribunal, la nota será la que éste le otorgue.

4. Publicidad

Se convocará a todos los egresados por todos los medios de comunicación masiva que decida la universidad durante un mes, anunciando que este programa se realizará sólo durante el segundo semestre del año 2001.

5. Procedimientos

Del Vicerrectorado Regional:

- *El Vicerrectorado Regional dispondrá lo necesario para la recepción y clasificación de los expedientes.*

De los Departamentos:

- *Cada departamento destinará el personal necesario para revisar los expedientes de los candidatos entregados por el Vicerrectorado.*
- *Cada departamento definirá el Formato Tipo en el que los postulantes efectuarán su memoria de experiencia profesional, el que se entregará al postulante cuando le sea comunicado el Grupo en el que fue Clasificado.*

- *Cada departamento organizará los cursos de actualización necesarios para los egresados del grupo 3 y los de refrescamiento para el grupo 2.*
- *Cada departamento dispondrá las horas suficientes de sus profesores a tiempo completo para evaluar las memorias presentada por los egresados. Los criterios utilizados por todos los departamentos deberán ser los mismos.*

De los postulantes:

- *Llenar el formulario de solicitud.*
- *Presentación de la documentación detallada del punto 2 a la secretaría del Vicerrectorado Regional.*
- *Si el postulante es calificado en el grupo 3 deberá asistir a los cursos de actualización organizados por su Departamento.*
- *Si el postulante es calificado en el grupo 2 deberá asistir a los cursos de refrescamiento organizados por el departamento.*
- *Presentación de memoria, documento final o proyecto.*

6. Derechos de titulación

Los postulantes que deseen incorporarse a esta modalidad especial de titulación deberán abonar en total una suma igual a US\$ 2.500.00 (dólares americanos dos mil quinientos 00/100), a ser cancelados en dos cuotas: US\$ 500.00 al tiempo de inscribirse y US\$ 2.000.00 a tiempo de recabar el certificado de aprobación de su trabajo para tramitar el título; si el postulante tuviera deudas pendientes con la universidad éstas le serán cobradas en este momento.